

ed/ uno



Resolución Jefatural

Nº 139 - 2010 - INDECI
08 de Junio del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, conforme al artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, la Directiva Nº 003-2010-EF/76.01 aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 014-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", señala que el El Titular del Pliego, conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego o el que haga sus veces e integrada por los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal y de Infraestructura, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras y principales unidades orgánicas, que determine para tal fin;

Que, en el marco de lo dispuesto en la citada Directiva, resulta necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI – AF-2011;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, el Sub Jefe asume la Jefatura del Instituto en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411, con el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias; y ampliatorias y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el Año Fiscal 2011, la cual será integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sr. Gral. Brig. EP "R" Sixto Manuel Ruiz Jáuregui, quien la presidirá;
- Jefe de la Oficina de Administración Sr. Crf. EP."R" Carlos A. Vargas Belon;
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística Sra. CPC. Natalye Zúñiga Caparò;
- Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración Dra. Inés Mejía Sandoval;
- Econ. Rosalí Osorio Huatuco del Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,
- Econ. Arturo Chávez Núñez, del Área de Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 2°.- La Comisión bajo la supervisión del Titular del Pliego desarrolla los siguientes trabajos, los cuales son realizados sobre la base del Plan Estratégico Institucional o los lineamientos estratégicos vigentes en el Pliego:

- a) Revisar y priorizar los objetivos del Pliego.
- b) Analizar y definir las actividades y proyectos para el logro de los objetivos priorizados del pliego.
- c) Coordinar la determinación de las metas presupuestarias del Pliego.
- d) Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de Asignación Presupuestaria Total.
- e) Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.
- f) Formular y estimar los indicadores de desempeño en el marco de lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N° 003-2010-EF/76.01.
- g) Presentar al Titular del Pliego un Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto Institucional que contenga los objetivos priorizados, las actividades y proyectos consistentes con dichos objetivos y su forma de financiamiento y los indicadores de desempeño.

ARTICULO 3°.- La citada Comisión iniciará sus actividades a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución, instalándose e invitando a participar a los representantes de las Unidades Orgánicas de la Sede Central del INDECI, culminando sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto de la Entidad a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



002
005

ARTICULO 4º.- La referida Comisión para la culminación de los trabajos descritos en el Artículo 2º de la presente Resolución, tendrá en cuenta el Cronograma de Reuniones de Formulación Presupuestal programado para el INDECI el día Miércoles 14.JUL.2010, a la Hora: 9:00 a.m, en la cual deberá presentar a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas el resumen ejecutivo del Proyecto de Presupuesto AF-2011.



ARTICULO 5º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a los integrantes de la Comisión conformada, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese


Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil